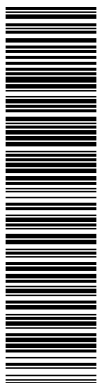


DOCUMENTO Decreto: DECRETO APROB BASES PARTICIPACIÓN FERIAS DE COMERCIO AÑO 2023	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2023/8398	
OTROS DATOS Código para validación: DURQR-ZQXWI-PQPNS Fecha de emisión: 14 de Agosto de 2023 a las 17:55:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegado de Digitalización y Emprendimiento del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 14/08/2023 17:54	ESTADO FIRMADO 14/08/2023 17:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3836987 DURQR-ZQXWI-PQPNS 9852AE0E7C84FE91EA77151C788A66D955BBAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



COM./V.A.M./g.g.
Expediente: 2023/12922

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

Aprobación de las "Bases Regulatoras de la participación en Ferias de Comercio para el año 2023".

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Digitalización y Emprendimiento, pretende regular el procedimiento de participación de los comercios en las ferias de comercio que se celebren a lo largo del año 2023.

Examinadas las "*Bases Regulatoras de la participación en Ferias de Comercio para el año 2023*".

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe Décimo letra c) del Decreto 2023/6892, de 28 de junio, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

D. Víctor Alonso Miranda, Concejala Delegado de Digitalización y Emprendimiento del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. APROBAR las "*Bases Regulatoras de la participación en Ferias de Comercio para el año 2023*".

Segundo. PUBLICAR dichas Bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. DISPONER los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).